

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HORNOPAMPA - SECTOR EL CANAL, (PUENTE MAZANGLE) SOBRE EN EL RIO JAGUAY EN LA LOCALIDAD HORNOPAMPA, DISTRITO DE BALSAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2597210

Ruc/código :	20507201793	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:18:05

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se indica en como experiencia a presentar por el postor obras que no guardan relación con el objeto de la convocatoria. Además, son diferentes a las mencionadas como obras similares en la pag 49. Se pide aclarar dicho punto con respecto a la experiencia del postor

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Efectivamente, se trata de un error involuntario, todo el ítem 3.1 la cual comienza en la pagina 48 de las presentes bases y hace referencia a los REQUISITOS DE CALIFICACION se encuentra duplicado, ante ello SE PRECISA que sera suprimido y corregido en la integración de las bases. Quedando como valido el ítem 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HORNOPAMPA - SECTOR EL CANAL, (PUENTE MAZANGLE) SOBRE EN EL RIO JAGUAY EN LA LOCALIDAD HORNOPAMPA, DISTRITO DE BALSAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2597210

Ruc/código : 20507201793

Nombre o Razón social : JELCH INGENIEROS E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/10/2024

Hora de envío : 16:18:05

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo a la metodología a presentar se indica "Para el desarrollo de la metodología de propuesta, el postor deberá realizar visita al lugar de la obra, a fin de realizar el diagnóstico de situación actual, se deberá adjuntar mínimamente 12 fotografías actuales, que evidencien la visita al lugar de la obra". El requerimiento de tomas fotográficas limita la pluralidad de ofertas para la presente convocatoria, por lo que se solicita se suprima tal requerimiento o se considere de carácter facultativo y no obligatorio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Amparado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, SE PRECISA que las bases especifican las indicaciones para el desarrollo de la metodología de propuesta, por el cual el postor deberá elaborar la metodología de propuesta considerando las pautas indicadas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HORNOPAMPA - SECTOR EL CANAL, (PUENTE MAZANGLE) SOBRE EN EL RIO JAGUAY EN LA LOCALIDAD HORNOPAMPA, DISTRITO DE BALSAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2597210

Ruc/código : 20609537508

Fecha de envío : 18/10/2024

Nombre o Razón social : TINAJILLA INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 21:51:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa la limitación que se pretende considerar para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, esto en referencia e acreditar del monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, solicitamos disminuir el monto facturado acumulado a 0.5 del valor referencial. A fin de prevalecer el principio de igualdad de trato y competencia y fomentar la mayor participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: capítulo 3 Literal: 3.2. **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara al Participante que, de acuerdo al Art. 16 de la Ley y 29 del Reglamento, la definición del requerimiento de la contratación, es potestad exclusiva del área usuaria en virtud a su condición de mejor conocedor de las características técnicas de la contratación y de garantizar la calidad del servicio requerido; no obstante, atendiendo al tenor del sustento de la observación y en amparo del principio de libertad de concurrencia regulado en el Art.2 de la ley, SE ACOGE PARCIALMENTE y se acepta reducir el monto facturado solicitado en la experiencia del postor en la especialidad para acreditar los requisitos de calificación a 0.70 veces el valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HORNOPAMPA - SECTOR EL CANAL, (PUENTE MAZANGLE) SOBRE EN EL RIO JAGUAY EN LA LOCALIDAD HORNOPAMPA, DISTRITO DE BALSAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2597210

Ruc/código :	20609537508	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	TINAJILLA INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	21:51:12

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se puede observar que en el factor de evaluación: Metodología propuesta, hay discrepancias en el contenido, así como en la palabra riego, la cual no está relacionada con el objeto de contratación del proceso de selección actual. Esto demuestra la falta de claridad en la metodología establecida. Se solicita al comité que establezca la desagregación y las pautas del contenido de la metodología para establecer las condiciones definitivas y evitar desventajas para algunos postores y transgresión del principio de competencia en las contrataciones del estado. Esta medida aumentará la transparencia en la evaluación actual del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: capítulo 4 Literal: B **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la Observación realizada por el participante se precisa que se acoge a la observación, esto en referencia al factor de evaluación correspondiente a la metodología, se establece lo siguiente, la cual tiene carácter de condición definitiva.

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- Identificación de la intervención a ejecutar y conocimiento del mismo.
- Procedimiento para asegurar la calidad en obra y gestión del proyecto
- Desarrollo del análisis previo al inicio de ejecución del proyecto enfocado a toma de decisiones preventivas de riesgos naturales y riesgos en la ejecución de la obra.
- Cronograma de actividades durante el desarrollo de la consultoría.
- Matriz de funciones del recurso humano y las actividades a desarrollar.
- Relación de actividades previas al inicio de la obra, durante la ejecución de la obra, durante la etapa de recepción y liquidación del contrato de obra.

Pautas para el desarrollo de la metodología propuesta. La metodología deberá realizarse considerando los términos de referencia, y las leyes y normas vigentes vinculadas al procedimiento de selección.

Para el desarrollo de la metodología de propuesta, el postor deberá realizar visita al lugar de la obra, a fin de realizar el diagnóstico de situación actual, se deberá adjuntar mínimamente 12 fotografías, todas las fotografías deberán precisar la georreferenciación, hora y fecha, además de la presencia de un recurso humano, la cual evidencien la visita al lugar de la obra de ser el caso.

Nota: La metodología que no guarde relación con el servicio, no cuente con la justificación requerida o muestre incoherencia no será calificada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HORNOPAMPA - SECTOR EL CANAL, (PUENTE MAZANGLE) SOBRE EN EL RIO JAGUAY EN LA LOCALIDAD HORNOPAMPA, DISTRITO DE BALSAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2597210

Ruc/código : 20609537508

Fecha de envío : 18/10/2024

Nombre o Razón social : TINAJILLA INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 21:59:50

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa que se está limitando la participación del personal clave, esto en referencia al experiencia del profesional clave, se solicita especificar lo referente a obras similares objeto a la convocatoria, asimismo ampliar los requisitos de acreditación de experiencia de lo mencionado, de tal forma que sea razonablemente y no limitativo, todo ello en harás de efectuar el artículo 02 de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capitulo 4 **Literal:** B.2 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le hace de conocimiento al participante que en la pagina 31, de las presente bases, específicamente ítem 3.1.13.4 se precisa lo referente a obras similares, ante ello No se acoge a la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HORNOPAMPA - SECTOR EL CANAL, (PUENTE MAZANGLE) SOBRE EN EL RIO JAGUAY EN LA LOCALIDAD HORNOPAMPA, DISTRITO DE BALSAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2597210

Ruc/código : 20609537508

Fecha de envío : 18/10/2024

Nombre o Razón social : TINAJILLA INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 22:04:28

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que se debe incluir el anexo 06, correspondiente al sistema mixto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 06

Literal: 1

Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación, dado que es el anexo 06 incluido en la presente bases, es el correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HORNOPAMPA - SECTOR EL CANAL, (PUENTE MAZANGLE) SOBRE EN EL RIO JAGUAY EN LA LOCALIDAD HORNOPAMPA, DISTRITO DE BALSAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2597210

Ruc/código : 20609537508

Fecha de envío : 18/10/2024

Nombre o Razón social : TINAJILLA INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 22:07:31

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que se está limitando la participación del personal clave, esto en referencia al tiempo de experiencia del profesional clave, se solicita disminuir dicho requisito a (18 meses) de tal forma que sea razonablemente y no limitativo, todo ello en harás de efectuar el artículo 02 de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capitulo 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente a la observación y sera modificada en la integración de las bases, estableciéndose un tiempo de experiencia mínima de: (26 meses)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HORNOPAMPA - SECTOR EL CANAL, (PUENTE MAZANGLE) SOBRE EN EL RIO JAGUAY EN LA LOCALIDAD HORNOPAMPA, DISTRITO DE BALSAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI N° 2597210

Ruc/código : 20609537508

Nombre o Razón social : TINAJILLA INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.

Fecha de envío : 18/10/2024

Hora de envío : 22:11:16

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se consulta si el presente proceso de selección, la cual tiene como objeto la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la obra, obra ya mencionada, esta directamente vinculado al requerimiento de la obra, para la ejecución misma.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Efectivamente se precisa al participante que el presente proceso de selección esta relacionado vinculada a la obra a ejecutar y mencionada en los términos de referencia, ante es crucial la contratación de la presente consultoría de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null